18/06/2019

ECONOMIST&JURIST

Redacción

Es necesario saber sobre la estructura básica institucional y geográfica de España para solicitar la nacionalidad

Se anula la decisión del DGRN que señalaba que la recurrente era "desconocedora de las costumbres e instituciones españolas". La Audiencia Nacional recuerda los requisitos para conceder la nacionalidad española: la solicitud y residencia legal continuada e inmediata durante los plazos 10, 5, 2 o 1 año y la buena conducta cívica y el suficiente grado de integración en la sociedad español.

Para este caso, se señaló en su solicitud que habla y entiende el español, que está adoptada al estilo y modo de vida españoles (no conociendo sus costumbres e instituciones), que reside en España de manera legal y continuada desde 2005 (seis años para cuando solicitó su nacionalidad), que trabaja en una empres española y solicita residir permanentemente en España.

La necesidad de conocer las instituciones españolas es requisito pues los ciudadanos españoles tienen derecho a participar en los asuntos públicos. No obstante, para el caso concreto que se jugza, no hay en los autos las preguntas concretas qu

...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |